

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTION Y
DESARROLLO DE PERSONAS
NKM/PNB/CAM/MML

9929

105077

10013

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

Decreto Sección 1ª N° 2425 /

ASIGNA COMETIDO A FUNCIONARIO
QUE INDICA

LAS CONDES, 17 JUL 2025

- Lo dispuesto en los artículos 6 y 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El artículo 12 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Sección 1ª N° 1947, de 9 de junio de 2025, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- El Ingreso N°3654, de fecha 11 de julio de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas con el Visto Bueno de la Administradora Municipal;
- y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3107, de 22 de diciembre de 1998, por el cual se asciende a don Oscar Alejandro Arévalo Morales al cargo N° 7, grado 3°, Planta Directiva y asume las funciones de Director de Tránsito y de Transporte Público del Municipio, según consta, además, en su Hoja de Vida.
- 2.- Que, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2113, de 25 de junio de 2025, aprobó la Vista del Fiscal y aplicó sanciones disciplinarias en contra de dicho servidor público respecto de hechos que tienen relación con la semaforización de la comuna.
- 3.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 2232/P2025, de 8 de julio de 2025, acogió parcialmente la reposición formulada por el citado funcionario en contra del aludido Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2113, de 2025, y aplicó la medida la disciplinaria que indica.
- 4.- Que, en la actualidad se encuentra en tramitación un proceso judicial en materia penal asociado a los contratos de semaforización de la comuna, en el cual se busca establecer la eventual responsabilidad que le pudiere caber al mencionado servidor público.
- 5.- Que, atendido lo anterior, y a fin de evitar cualquier conflicto de intereses en el ejercicio de su función, se hace necesario asignar al funcionario labores específicas inherentes a su cargo fuera de su lugar de desempeño habitual, en conformidad con lo establecido en el Dictamen N°83.097, de 2016, emitido por la Contraloría General de la República.

DECRETO

- 1.- **ASIGNASE**, a contar del 14 de Julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, al funcionario **OSCAR ALEJANDRO AREVALO MORALES**, RUT: [REDACTED] Calidad Jurídica Planta, Planta Directiva, Grado 3°, el siguiente cometido funcionario, a desempeñar en la Dirección de Operaciones y Emergencias del Municipio:

"Efectuar la recopilación de todos los proyectos o iniciativas viales, planes maestros, IMIVS, con el objetivo de elaborar un Plan de Desarrollo de la Vialidad Comunal. El desarrollo de esta herramienta deberá permitir asesorar a la autoridad desde un punto de vista estratégico en la toma de decisiones, determinar realizar las ingenierías e inversiones en la materia para un periodo de 10 años. Además, deberá proponer los

convenios de colaboración entre municipalidades que comparten los límites comunales, para determinar las actividades de mantención e inversión en estas áreas comunes. Asimismo, considerar las mantenciones de mobiliario, alumbrado público, semáforos, señaléticas, áreas verdes y propuestas de accesibilidad universal, como la distribución del costo de estas."

- 2.- Dejase establecido que el funcionario individualizado en el punto anterior, durante el tiempo de extensión del presente cometido, queda liberado del cumplimiento de las funciones que le corresponden como Titular del Cargo de Director de Tránsito y Transportes Público. Este cometido lo desarrollará en dependencias de la Dirección de Operaciones y Emergencias ubicada en Av. Apoquindo N°3400.
- 3.- Dejase constancia que el presente decreto y el desempeño del cometido señalado no origina gastos para el Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CATALINA SAN MARTIN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Municipal
- Tránsito y Transporte Público
- Operaciones y Emergencias
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes
- Interesado